

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 045

Callao, 11 de Julio de 2008

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 11 de Julio de 2008, con el voto POR UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 428-2007/GRC/GRDS de la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 1708-2007-GRC/GAJ-ADNO de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 021-2008-GRC/GA-OL-UFVR-BCT, de la Unidad Funcional de Valor Referencial e Informe N° 233-2008-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 026-2008-GRC-CA de la Comisión de Administración Regional que propone autorizar la donación de alimentos a favor de la "Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados del Callao" por un valor referencial de S/. 12,607.20 (Doce mil Seiscientos siete con 20/100 nuevos soles).
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE